



JUAN IGNACIO MERA GONZÁLEZ, director de la Escuela de Arquitectura

**EXPONE:**

**Primero:** Que, con fecha 17 de enero de 2025 se ha publicado convocatoria de 2 becas de colaboración (BDNS (Identif.): 808712) para el taller de Carpintería de la Escuela de Arquitectura.

**Segundo:** Que, con fecha 19 de febrero de 2025, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta la propuesta emitida por la citada Comisión,

**RESUELVE:**

Otorgar, las becas de colaboración a los candidatos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda, la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas


Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

JUAN IGNACIO MERA GONZÁLEZ

ID. DOCUMENTO	14u2Y1Yr0e	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MERA GONZALEZ JUAN IGNACIO		19-02-2025 12:51:18	
 14u2Y1Yr0e			




**ANEXO I  
RELACIÓN DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
NIF	***635***
Puntuación:	6,80 puntos
Período disfrute	De 19/02/2025 al 31/12/2025 (agosto del año 2025 considerado inhábil)
Importe mensual	106,67 €
Horas semanales	5 horas
Aplicación presupuestaria	00440760/422D/480
Destino	Escuela de Arquitectura de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ARCADIO CAÑADA RODRÍGUEZ
NIF	***486***
Puntuación:	6,67 puntos
Período disfrute	De 19/02/2025 al 31/12/2025 (agosto del año 2025 considerado inhábil)
Importe mensual	106,67 €
Horas semanales	5 horas
Aplicación presupuestaria	00440760/422D/480
Destino	Escuela de Arquitectura de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II  
RELACIÓN DEFINITIVO DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Puntuación
GHEORGHE PANTELIMON TAMASOI	***649***	6,40 puntos
MARIO MOYA CORREA	***035***	5,60 puntos
ALEJANDRO CEDENILLA CEDENILLA	***341***	4,52 puntos

ID. DOCUMENTO	14u2Y1Yr0e	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MERA GONZALEZ JUAN IGNACIO	19-02-2025 12:51:18	
 14u2Y1Yr0e		